

## **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**COLEGIO GIMNASIO VERMONT** se comprometen con la protección y promoción de la salud de los empleados, procurando conservar su integridad física mediante la gestión de los peligros, riesgos y la adecuación del medio ambiente de trabajo.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Todos los empleados, contratistas, temporales y visitantes tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos de SST, y cumplir con las normas y procedimientos aplicables, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente, son responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para los empleados y la organización.

Los programas desarrollados en el **COLEGIO GIMNASIO VERMONT** están orientados al fomento de una cultura preventiva y de cuidado individual y colectivo, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo, y a la preparación y respuesta a las emergencias.

La evaluación del desempeño y el mejoramiento continuo de los procesos son fundamentales para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad requeridas, e involucran la rendición de cuentas y la gestión integral, consecuentes con el direccionamiento estratégico del Colegio y los valores corporativos asociados al compromiso, trabajo en equipo, integridad y seriedad.

Original Firmado

---

**FERNANDO ROJAS RIVADENEIRA**  
**Representante Legal**

**Fecha: 22 de octubre 2016**

### **OBJETIVOS DE SGSST**

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo laboral mediante la revisión periódica de la alta dirección.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la institución.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Promover programas para incorporar la participación de la población trabajadora en el cuidado individual y colectivo.
- Velar por la recuperación del empleado y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Promover el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de proveedores y contratistas para fomentar el cumplimiento de las exigencias legales.

Original Firmado

---

**FERNANDO ROJAS RIVADENEIRA**  
**Representante Legal**

**Fecha: 22 de octubre 2016**